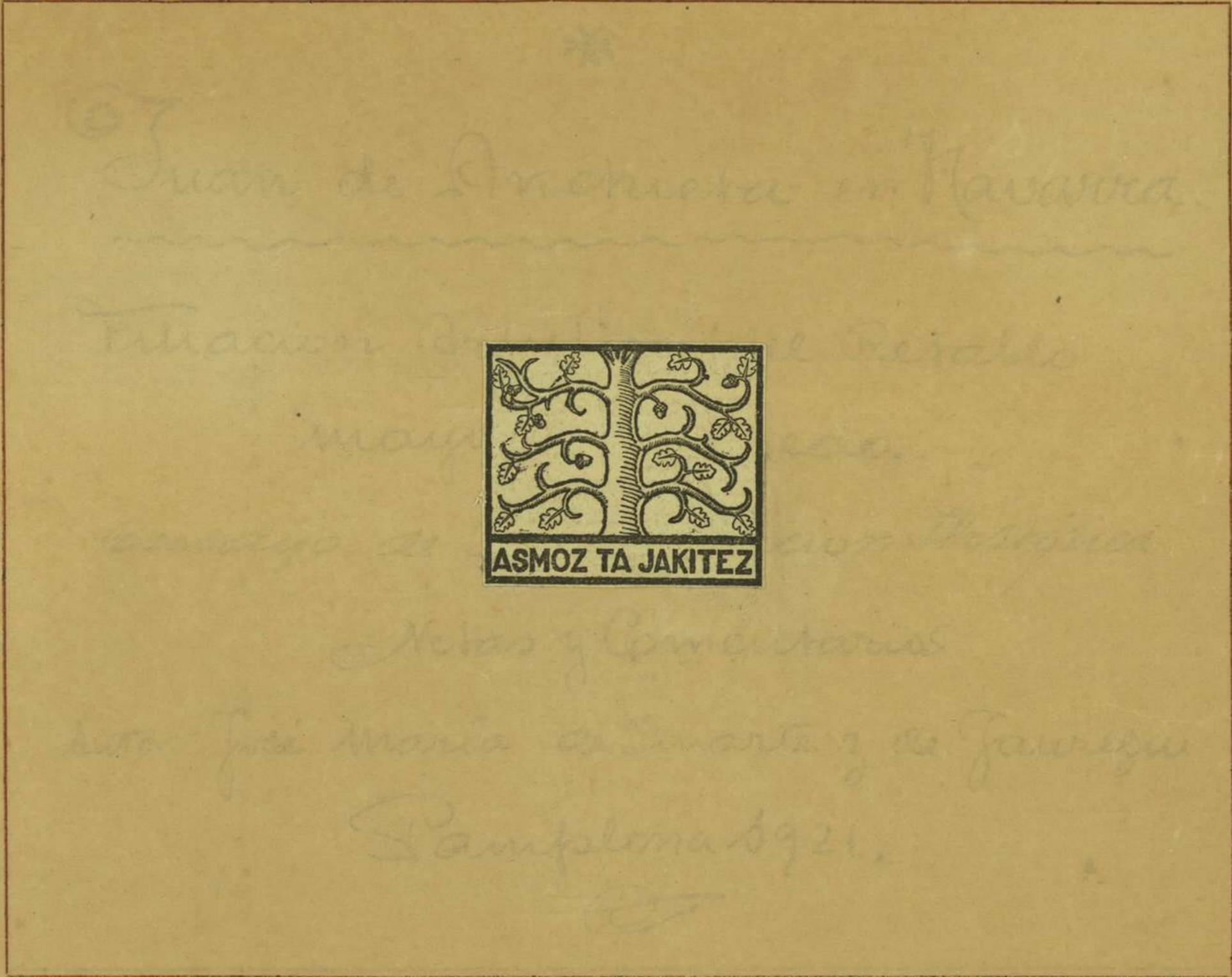






8921





© Juan de Anchieta en Navarra.

Filiación Artística del Retablo
mayor de Caseda.

Ensayo de Investigación Histórica

Notas y Comentarios

Autor.: José María de Iruarte y de Jauregui

Pamplona 1921





edicatoria
+
Santa memoria
30
EDICATORIA

Don Francisco María de Belloc

Padre de mi padre

Modelo de Patriotas

Inventor de mis castos y apacibles

Primeros en descubrir y divulgar el Reino
quebrantado, ancestral de Navarra.

Apóstol: Sabio, Ingeniero, Generoso.

Modelo de obediencia y de lealtad

Recordando su recuerdo y las acciones de su

1879
1879
1879
1879
1879
1879

edicatoria!



A la Santa memoria

De

Don Francisco Maria de Suardte.

Padre de mi padre.

Modelo de Patricios.

Iniciador de mis cultos y aficiones.

Primero en descubrir y divulgar el tesoro
prehistórico, ancestral de Navarra.

Apostol: Sabio: Ingenio: Generoso:
Hidalgo de obra y de lenguaje.

Avanzando su recuerdo y las enseñanzas



ROLOGO



ada tan debatido hasta el presente en materia artística Regional, como lo relativo a la vida y trabajos de dos de nuestros más geniales escultores.

¿Quien no ha escuchado, al contemplar con asombro tantas y tantas maravillas como se ven en esas Iglesias -jalones obligados del descanso en las rutas del arqueólogo peregrino- «Esto se atribuye a la inspiración de Anchieta o Anchieta,» (que la variante no hace ahora al caso,) como si la sola evoca-

ción de este nombre excediese en va-
lor ponderativo a cuantos abundan
en la lengua romance? ()

Mucho se ha discutido sobre
la paternidad de determinados
trabajos, barajando de modo la-
mentable, a una con la transcrip-
ción ortográfica de los apellidos,
la personalidad indiscutible de
un Miguel y de un Juan, ambos
coetáneos, pero nacidos en Pamplona
y Ospeitia respectivamente,
cuando las auras del renaci-
miento se expandían por la faz
de la Tierra que aspiraba a pare-

cer joven haciendo resucitar las clásicas maneras de los Siglos enterrados con el paso de las edades.

Sin datos seguros sobre que establecer términos de comparación (único mérito de afirmar sin apasionados prejuicios ni errores manifiestos), trataba de hallar e investigar las fuentes que guardan el secreto de los Autores, y esta vez, providente, fué Fortuna quien hubo de darme elocuentes datos con que esclarecer uno de los más extraños problemas del arte en el país Vasco.

¿Juan de Orchieta dejó obras su-
yas en Navarra?

¿El famoso retablo de Caseda
era de Miguel, como se decía?

En tal caso: ¿cómo pudo llevar
a cabo por los mismos años
tantas obras extraordinarias?

Las respuestas las tuve en
días que no sin emoción recuer-
do; individuo de la Junta de
Exposiciones del IIº Congreso de
Estudios Vascos, recorri en pocas
jornadas numerosos lugares
de Navarra.

Dedicué mi cooperación y

mis afanes a organizar aquel memorable recuento de valores que con asombro de propios y extraños animó los incomparables Claustros de nuestra Catedral para ser ejecutoria paladina de la aptitud artística y de purado cultivo espiritual de nuestros mayores. (on)

Ante él, ocioso sería ponderar el número y calidad de los hallazgos, cuya enumeración llena las relaciones de nuestros viajes: En uno de estos nos detuvimos en Caseda, lle-

vando gratísimos si que penosos
recuerdos de nuestra visita al
soberano y profanado Monaste-
rio de la Oliva, y de la bellísima
óptica Hermita de San Loylo, próxi-
ma a la villa. (Nota 1ª)

Moviame gran curiosidad
por conocer el Retablo Mayor
de Santa Maria, con tan enco-
miosas frases adjudicado al
escultor Pamplonés por el in-
cansable Clean (Nota 2) y por Madri-
zo (3), y con ellos, por cuantos
habían tenido ocasion de men-
tarlo en sus libros y trabajos

Ni la ejecución, ni la arquitectura de dicho Retablo me eran desconocidas; muy semejantes formaciones había ya contemplado en otros lugares, si bien no poseían en tan alto grado el carácter honrado y monumental de la que contemplaba.

El virtuoso Parroco que me acompañaba y era nuestro guía, nada pudo añadir a lo que la tradición había conservado en orden a la obra de referencia, sin lograr satisfacerme con sus explicaciones. La Iglesia

Ello me animó a inquirir sobre la supervivencia de alguna memoria que resolviese mis dudas en el Archivo de la Parroquia. Merced a mis ruegos pronto fué en mis manos un cajón en el que en difícil mescolanza aparecía variedad de documentos de cuya simple inspección, deducí tenía ante mi vista los restos del Archivo Parroquial y Municipal de la Villa, hallados poco tiempo antes en un hueco que practicado en la altura del muro de la Iglesia

los había librado de la manía destructora que por sí sola basta a "ilustrar" las primeras décadas del Siglo de las Constituciones. (Not4).

La amable y honrosa confianza de Don Eladio Celaya, a quien me complazco en dedicar un amable saludo, me confió para su arreglo y estudio aquellos venerables testimonios históricos, que muy pronto volverán a su Parroquia convenientemente catalogados para ser orgullo y prer del Pueblo que

los posee.

Las presentes notas son resultado de una búsqueda afortunada al ordenar los documentos. Me he valido para coordinarlas de los siguientes:

a.) de un pergamino bien conservado (Núm. 44 de la Signatura antigua), de 15×10 cm. Sello pendiente de papel, firmado en Pamplona por el Obispo Auxiliar del Cardenal de Casarino.

Es una licencia para que los de Caseda puedan ampliar y decorar la Iglesia; construir re-

tablos para la misma, etc. Su fecha 18 de febrero de 1532.

B.) de un cuaderno suelto que formó parte del Libro de Cuentas de la Parroquia, y que en los folios de que consta (76 al 95 inclusivos), contiene completas las de 1581 y 1583, y faltas las de 1579 (?) y 1584.

C.) de una ejecutoria expedida por el R. C. de Navarra contra los de Cáseda a petición de Juan de Ancheta (sic.) Fecha Pamplona 19 Junio 1582.

D.) de seis conocimientos

o recibos dados por Ana de Ague-
re, Viuda del escultor, ante
diversos escribanos y testigos,
declarando haber percibido di-
ferentes cantidades a cuenta
de las que a su marido se
adendaban. Corresponden a
los años 1590-91-92-93-95 y 96.

Ofanto el cuaderno de
visitas como parte de los do-
cumentos tras ée enumerado
presentas visibiles muestras,
de haber padecido los efectos
de algún remoto incendio, so-
bre todo en las margenes

inferiores. De hacer las transcrip-
ciones que presento en el apen-
dice me he sentido escrupulo-
samente a su contexto, procu-
rando completarlo algunas fal-
tas de modo conveniente.

Las notas y citas biblio-
graficas y documentales se
señalarán en sus lugares res-
pectivos.

Ahora poniéndonos en las
circunstancias de tiempo y lu-
gar, dando fin a estas notas
preliminares, comencaremos la
exposición de nuestros comentarios.



Yuelto el Reino a la paz
al disfrute total de su
la independencia, y comi
omienza la exposicion
de antecedentes el
año 8532, y continua la ex=
posicion documental hasta
el año 96, dentro del mismo
Siglo, fechas extremas de
los documentos aportados.

El mejoramiento de medios
de vida, los impulsos de patri-
dad que siempre fueron Patri-
monio de las razas heroicas

Vuelto el Reino a la paz, si que no al disfrute total de su malograda independencia, y merced a las especiales circunstancias por que atravesaron las mas de las regiones españolas la Villa de Cáseda vio a aumentar a la sombra de sus antiguos privilegios, la riqueza y el bienestar de sus moradores.

El mejoramiento de medios de vida; los impulsos de fiabilidad que siempre fueron patrimonio de las razas heroicas

les llevó a acometer la amplia-
ción y reforma de la primitiva
Iglesia Parroquial, previa solici-
tud en el Obispado que ~~por~~ como
~~que~~ puede apreciarse en otros
templos del Contorno no restrin-
gía la concesión de licencias
de índole semejante. (Nota 5)

Reynaldo de Cancelares (Nota 6)
Obispo de Sant'Angelo, Goberna-
dor del Obispado como auxiliar
del famoso Cardenal de Césari-
no, administrador perpetuo de
la diócesis (Nota 7), firmó una
amplia Licencia en la que

dirigiendose a los suplicantes les
decía: "Por cuanto, pues, vosotros
" impulsados por piadosa devoción,
" teniendo en cuenta que la ante=
" dicha Iglesia Parroquial se halla
" enclavada en espacio demasia=
" do angosto para que en ella
" quepa la multitud del pue=
" blo de dicha villa, que, por la
" gracia de Dios, desde hace 40 a=
" ños a esta parte, ha decidido
" sumamente, por nuestro consejo
" y voluntad, habeis resuelto ampliar
" la ~~decoración~~ tanto respecto
" a su longitud como en lo

referente a su anchura, y, además
adornarla.

Por tanto, condescendiendo a
nuestras suplicas, y en la con-
viccion de que os debemos ser
favorables en todo aquello que
se refiere al culto Divino, os
damos licencia en el Señor, y
os concedemos de buen grado
facultad, para que podais,
habido previamente, consejo de
peritos, aun con destruccion y
demolicion de las entenas
paredes de dicha Iglesia, en-
sanchearla tanto a lo largo co-

como a lo ancho, según os pareciere,
y mudar hacia la nueva pared,
según fuviereis por mas conve-
niente, el Altar Mayor de la
citada Iglesia con su retablo, y
después, hacer construir y edi-
ficar, como mejor creyereis, dos
capillas, una a la derecha y
otra a la izquierda, bajo
la advocación de San Miguel
Arcángel y Santa Catalina
virgen, con sus retablos y las
demas cosas a ello necesarias.

(Vedi. Documento 1º del Apéndice.)

Puesta en practica seme-

frente facueta, pronto sufrió el románico templo profundas transformaciones, según el gusto de la época, dejando lugar a la construcción de un nuevo retablo, hoy objeto de nuestras consideraciones.

¿Quién había de ejecutarlo?
La más razonable hipótesis aboga por el entallador más próximo y famoso ya que el estado de los bienes primitivos y la voluntad del Pueblo dejaban libre margen a cualesquiera sacrificios.

No es pues arriesgada la suposición de que acudieran con su demanda a los talleres del esclarecido Pamplonés Miguel de Ancheta, maestro entre los "entalladores" de su tiempo.

Mas éste dedicado a una intensa producción artística en aquellos ^{años} tiempo, y ligado por serios compromisos de trabajo, (cosas ambas que si bien inquietaron su persona hasta la muerte, no fueron bastante a prohibir los destellos de su prodigiosa imaginación), este, digo, fué a mi parecer

quien señaló a los comisionados
la persona mas a propósito
para sustituirle en la gran
obra que le proponían. Ya ha-
beis adivinado quien fuera ca-
paz de hacerlo: me he referido a
Juan de Anchieta, el vascongado ^{que purzcuano}.

¿Cómo explicar sino la es-
tancia en Pamplona de ^{este} dicho
artífice, a penas concluido el
retablo mayor de Tumaya cuyo
importe aún no había verifi-
cado? Permitidme que crea
que indudables afinidades
de profesión, y a caso de paren-

resco, unieron a nuestros paisanos, ^{que sepan} Juan de Anchieta pasó a establecerse a Pamplona como coope-
rador o sustituto de Miguel y
por especial indicación de ~~este~~
~~tes~~ ~~el~~ último.

¿Porqué no hemos de suponer
que lo que Juni hiciera en 1577,
físicamente imposibilitado, no lo
hiciera con parecidos y mas ex-
plicables motivos, Miguel, un
año antes?...

Es cierto es que en 27 de
Noviembre de 1576, y ante el es-
cribano Miguel de Ochaide (Nota 8)

se escribió en Pamplona una escritura pública de convenios y obligación, entre los Alcaldes, Vecinos y Jurados de Caseda, de una parte, y de otra Juan de Ancheta (sic) "imaginario y entallador", por la cual éste, se obligaba a la construcción del retablo principal de Santa María dentro del plazo de cuatro años, a condición de que una vez concluido se estimase por maestros expertos, por ambas partes nombrados, y a cuya vista debía hacerse la obra, comprometiéndose

los primeros, en cuanto al pago,
con 200 ducados anuales, para
lo cual, hipotecaban en esa can-
tidad los bienes de la primicia.

Se señalaron dos plazos
para su entrega: el día de San
Juan de Junio 3 y el de Pascua
de Navidad, siendo la fecha
del cumplimiento del primero,
la de Junio de 1537, conforme se
había convenido. (Nota 9)

El altar había de estar de-
dicado a N^{ra} Señora, y todo
él trabajado en buena made-
ra de nogal. Anchieta ponien-

do a contribucion sus aptitudes,
con carino y actividad, extror-
dinarias, consiguió dentro de la
brevedad del plazo dar fin
a una de las obras mas no-
tables de su tiempo.

Esto explica claramente
el porqué, hasta hoy incon-
cebible, de la abstencion de
encheta en una importan-
tísima obra de Juan de Juni
para cuya terminación fué
propuesto por éste "con calu-
roso elogio" en una de las
clausulas de su testamento. (10)

Maese podía el artista espa-
ñol aceptar encomienda tan
honrosa como la del altar ma-
yor de Santa María de Riaseco
Si en la fecha del testamento
de Juni (8 de Abril 1577), retima-
dos los negocios que podían
llamarse a Quijuzcoa, sobre
todo los del cobro de Zumaya-
(28 Feb. 1577-) que por lo visto ne-
cesitaba para atender a los
gastos preliminares de su
estancia en Navarra, se de-
dicaba activamente a traba-
jar en Pamplona para cum-

cuando mémo sus compromisos con Cáscada, que eran firmes desde Noviembre de 1576 conforme hemos especificado. (11)

No estaba, pues, en Vircaya como Juní Supomía⁽¹²⁾, ni ya tampoco en Tumaya, como aduce mi respetable e ilustre amigo don Carmelo de Echegaray⁽¹³⁾ sino en Pamplona, en la que indudablemente estaba avecindado aunque sin perder el carácter de tal en su nativo pueblo.

Comprueba el cumplimien=

to de las bases de la construcción
y pago regular del retablo, las
siguientes partidas copiadas
de las cuentas que el Lic^o Fern-
do recibió del Primiciero Juan
de Osín en la visita hecha el
25 de diciembre de 1587 (13)

Primo da por descargo haber dado y pagado
a maese Ju^o de Anchieta cient y cinquenta
ducados como parece por sus conocimientos y
carta cuenta del Regim(en)to de la dicha villa
..... 01 d(ucados.)

Iten da por descargo quarenta y seis t(arfas)
que gastó || en asentarse los aldamios pa-
ra poner el Retablo || xlvj t(arfas.)

de donde deducimos la regularidad de las entregas es de otra partida concebida en los terminos siguientes:

Itten será memoria como Su^o de Anchieta tiene Rece 11 bidos para en parte de pago del Retablo que a ocho para 11 la dicha iglesia setecientos y veinte y dos ducados y 11 tres Reales como parece por un quitamiento que el tiene 11 otorgado en el libro de la Villa de setecientos y doce ducados y tres Reales y despues de la dicha a 9 (nue)ta Recebio 11 diez (du)cados como parece por su conocimiento.

Que estaba el retablo concluido nos lo dice el hecho de la colocación de los andamios para ensamblar sus piezas, si bien otras sueltas debieron quedar para más adelante, por cuanto leemos en la siguiente visita, de 27 de Enero de 1583, lo que sigue:

Item. dio por descargo naver dado a m(art)ín de || San M(art)ín vn ducados por dos cargas de buellos que traxo para el retablo, y esto es a || cuenta de Juan de Bucheta ||

~~Por el ...~~ 1 d(ucado)s

Faltaba el tercer requisito este

cificado en los contratos, a saber, la estimación o tasación del Retablo. Para formalizarla como correspondía a la importancia de la obra, el artífice y la villa llamaron a dos no menos famosos que conocidos esculptores. En elección les honra sobremedera, y con orguello he de consignarlo.

El inclito Rivjano Pedro de Arbullo, y el aragonés celebrado Juan Rifaite, no han menester de mis presentaciones. Sus obras con el mejor elogio que hauro pudiera de su nombre (14)

Sástima grande no comozca-
mos! el informe que formalizazon
referente a la obra de Quecheta!

(H. bin) grande debió ser a jurgar
por los días que emplearon en
hacerlo; interesantísimo en cuan-
to a las mimciosas noticias
que nos hubiera deparado: No
resisto a la tentacion de trans-
cribir los asientos encontrados
que hacen referencia a sus
personas; helos aquí:

Itten, dio por descargo haber
pagado a Pedro II de arbulo es-
cutor vez lino de la villa de Brio-

nes || en el reino de Castilla veinte
y quatro ducados por || seiscientos
días que se ocupó como tercero
en || tasar el retablo y otro tanto
le dio Juan || de Ancheta a
treinta reales por cada día
y || la costa. y vn ducado para
bolber a su casa.....xxiiij d(ucado)s. (15)

Itten dio por desargo haber
pagado a Juan Pi || gante esue-
vez vez (in) o de Caragota ochenta
ta y || vn ducado por veinte
y nueve días que se || ocupó en
la tasacion del Retablo, a razón ||
de treinta reales por día y la

costa y bein= || te reales para bel-
ber de Pamp(lona) a caragoca ||
como constó por conos (cimien)to
firmado de su mano. || fecha en
pamp(lon)a a 27 de nobembre de
1581 y || a este pagó la Iglesia
porque fue nombra= || do por su
parte.... Lxxxj d(ucados). (16)

Por otras curiosas anotaciones
sabemos hicieron el viaje desde sus
residencias en compañía de Martín
de Lerga, enviado por la villa como
portavoz de la embajada, el cual
invirtió 16 días en su cumplimiento
como a continuación se expresa.

Itten. dio por descargo haver paga-
do a m(art)in || de Serga, por diez
y seis días que se ocupó || en ir
a llamar los estimadores del
reta= || blo los dose días fuera
del reyno a seis rea= || les 3 los
qua(tr)o en el reyno a quatro
reales. || y mas diez 3 ocho reales
del gasto que hi= || zo desde Para-
goça a Caseda con el maestro
que vino a estimar la obra.
mostró como (unien)to de || los
nueve ducados del d(uc)h)o
m(art)in de Serga || y diez dine-
ros mas del d(uc)h)o ~~ma(art)in~~

gasto... 1x d (ucado) s xxxij t (arpas) x (17)

Itten dio al d (i) c (h) o m (art) in de
larga por hir a bri || ones a llamar
al maestro por la parte de || la
Yglesia y la costa catorce reales
y tres || cornados. dijo que es por
la parte de la costa ... 1 d. xiiij t. xi (18)

Mientras esto sucedia y en
prevision de su llegada, Pierres el suc,
cantero de la villa, colocó de nuevo
los andamios que el deteriorado exa-
men del retablo precisaba* (18^{to} Not. 19)

Notable enseñanza y contraste
el que nos ofrecen estos hombres
geniales al abandonar en días

* en tanto se llamaba a Duchita para q presenciar por
su parte las operaciones conguientes por mediacion
de Martin Ordon del Portillo, vecino de la villa.

invernales, la comodidad y reposo de sus hogares en aras de su profesión, exponiéndose a la inseguridad y fatiga de los caminos, caballeros de las soledades!

Estos detalles de la elección de estimadores me confirma en la idea sospechada de las afinidades de familia entre Juan y Miguel, por cuanto que este no aparece en las operaciones periciales en las cuales parece obligada su intervención y presencia. A lo menos no tengo datos para verificarlo, hasta el presente.

En otras memorias se especifican algunos datos curiosos no exentos de amenidad, relativos a la estancia de nuestros hombres en Navarra.

Que si diez ducados por la costa (20); o sea uno y 2 tarjas y media por la leña gastada (21); ya 80 reales por otros tantos días de servicio-barato en verdad-de camas y de casa (22); hasta un rudimentario y promiscuo menú ha salido entre las líneas del escrito! (23)

Para no molestar mas la atención que me prestais he de

decir que el resultado de las labores periciales fué digno de la obra de Anchieta. Orbuló y Rigalte tasaron la obra de su camarada en 4.500 ducados, cifra que por lo elevada deja adivinar la calidad del trabajo que aquel ejecutara. (Nota 20)

Confirma la terminación de aquellos trabajos la nota siguiente que recuerda algunas formas de pago muy comunes en Navarra:

Item. pagó a pierres de luq por destrazer los andamios || del zeta: (21)
blo doce varjas en un zobo de trigo... XII l.

Parece que ya no habrían de surgir dificultades, y sin embargo pronto ^{nacieron} surgieron desavenencias por mor de no satisfacer a los de Cáseda la tasación hecha por los maestros nombrados, y contra ella apelaron ante el vicario general del Obispado. (22)

es de de ahí dimanó un acuerdo autorizado por Miguel Alvarez (42 bis) en Pamplona el 31 de Enero de 1581, el cual manifestaba como don Melchor Gallegos, dignidad hospitalero de la S. I. C. de Pamplona, y por ende Abad de Cáseda.

3 Miguel de Viza, alcaide de la mencionada villa, con poder y representacion de su Concejo, de una parte, 3 Juan de Anchieta de la otra, convinieron en dirimir sus discrepancias, fijando definitivamente en 4200 Ducados, el precio del retablo; es decir; 300 menos de lo que de común acuerdo le asignaron los conocidos tasadores. (23)

Los gastos que estos arreglos ocasionaron a la Primicia de hallan especificados en los capítulos subsiguientes:

Itten dió por descargo haber -
dado a Miguel de Viza al (cal)-
de por dos veces que fué o Pam-
plona || con los estimadores y al
concierto con Ancheta || sobre el
pleito del retablo qua (tr)o duca-
do y || mas dio al dicho Miguel
de Viza por lo que fas || ro quan-
do fué con los estimadores del
retablo a pamp(lon)a y de las es-
cripturas y decla- || zacion que
hicieron dos ducados y seis reales ||
y mas diez Reales que fastó la
segunda vez || que fue sobre la
appelacion quatro por || la es-

criptura de Concordia y sus al prelo=
urador como l todo constó por co=
no (unien)to del dicho Miguel de l
oica fecho en Caseda a quatro de
agosto de l 1582 que todo suma siete
ducados y vein lte y dos tarjas y
media l ... vii ducados) xxii tarjas) viii. (24)

Itten dio por escargo haue
pagado a Martin l de Yzuita es=
orinano por dos poderes que testi=
fio para la apelacion en la esti=
ma del tablo quatro reales. (25)

Sin duda, por causa de estas
disensiones y por el consiguiente re=
traso ~~de~~ en el pago de algunos ven=

cimiento, pidió Anchieta al Real Consejo, como vecino que era de Pamplona, expidiese carta ejecutoria contra la primicia de Casada para cobro de cantidades que le adeudaba, y por las cuales se expidió la que copiamos en el Apéndice. ^{Nota 2.6} (Véase la copia en el doc. núm. del Apéndice)

De un pequeño cálculo resumen de lo pagado al Artífice Guirraoano hasta la fecha en que acudió al Consejo (19 Junio 1582), se deduce que la ejecutoria era por ménos de 325 Ducados como puede verse por las glosas que

inserto y que dan los siguientes datos:

Haberes de Juan de Anchieta:

Por el plazo de 1577.....

Por los de 1578 a 81, inc.⁸.....

Por el id. de 1582.....

} 1.000 Ducados.

Cantidades percibidas por el mismo;
segun consta de la visita de 27 de Enero
de 1583.

821 Ducados, 2 farjas, 6 Cornados.

De donde resulta una diferencia
en favor de Anchieta de 179 duca:
dos, 2 farjas y 6 Cornados, sin
contar las costas de la ejecucion

Los efectos de este mandamiento
de la Real Corte se notan en el

mismo año por la suma de 155 ducados me pagó Martín Ezporrin, claverero de la villa, con dinero recibido de Martín de Sarrimpe, primiciero, previa ejecución de Martín Parrast "portero real", como entonces les llamaban.

Como no sólo era la ejecutoria para los efectos de plazos vencidos, sino también para los de venideros, aparece engrosada en 100 ducados de más, abonados en mayo de 1583, y nuevamente, ¹ sin señalar por que cantidad en enero de 1590.

Si a estos apremios agregamos otros anteriores conocidos como lo es el de Zumaya (A), podremos hacernos una idea, melancólica, sí, pero verdadera al fin de que no fueron los más tranquilos, los ~~de~~ últimos años de la vida de Anchieta.

He dicho los últimos años y aun pudiera decir meses, porque si bien es verdad que no es precisa la fecha exacta de su muerte, no otro tanto es decir de la probable que confirman los documentos de que

¹⁸²¹
De 1821 se le abran 600 duc.

voy a hablaros brevemente, curiosos además por lo que dicen de nombres, fechas y lugares.

Juan de Anchieta debió fallecer en Pamplona, dentro del primer semestre de 1590, a juzgar por el contexto que anota la ejecutoria de que he hecho mención y el primer recibo que aparece firmado por su viuda.

que; Que siempre fué patrimonio del genio el constante batallar con los embates de la pobreza!..... Exhumados del Bo-

león A la dama que fue com-

pañera en los hazares de su vida del artífice arpeitiano nos resta dedicar un recuerdo antes de dar fin a estas memorias.

No cabe duda, una vez vistos los documentos otorgados por ella, de su identidad con la que conmemora la leyenda de los retablos colaterales del pueblo navarro de Eñues que menciona mi ^{ex} querido e infatigable amigo Don Julio Aradiell en sus artículos sobre artistas exhumados del Boletín de la Comisión de Monu-

mentos de Navarra, como no cabe
dudar tampoco de la veraci-
dad de sus extremos.

Es de creer que algún afecto de
piedad movió a la viuda de An-
chieta a perpetuar con algunas
mandas adecuadas, su paso por
el mundo, dando preferencia a
parroquias modestas del contor-
no, aprovechando para su cum-
plimiento, reliquias del taller
de su marido.

La circunstancia de ser el
Licenciado Dionisio de Berrio,
albacea y testamentario de sus

bienes, hermano del parroco de Egües, debio decidir la preferencia de esta Iglesia en la adjudicacion y cumplimiento de las mandas testamentarias.

Es muy posible que Ana de Aguirre, o Pérez de Aguerre fuese guipuzcoana originariamente, ~~no~~ Aunque no hay datos para averarlo. Más probablemente navarra de nacimiento. Otro tanto pudiera decir en lo que afecta a la naturalizacion de los apellidos Ancheta, Anchieta o Azancheta por darse la muy

notable coincidencia de ser varias
las familias de ese apellido
que suenan por aquellos tiem=
pos en Navarra.

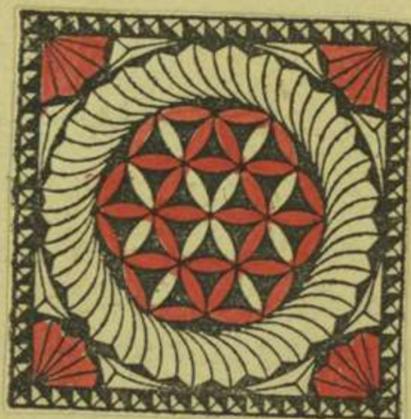
No deben asombrarnos sus
variantes por ser propias de
la alteración morfológica de
las palabras en tiempos o regio=
nes diversas.

Dejo por eso a un lado
disquisiciones y conjeturas que
sólo servirían para cansar
demasiado.

Soy me limito a aportar
al Historial Artístico de España

en lo que afecta a la Aportación regional Vasca, unos cuantos datos o motivos de trabajo que dan a mis apuntes el interés indiscutible de que carecen las opiniones cuando tienden a suturizar, profundizando, en materias que sólo un detenido estudio y especialización, basado en comparaciones de las obras en sí y de los documentos que ilustran sus orígenes puede dar al amigo de esclarecer científica y razonadamente estos problemas que tien-

den al laable ejercicio de di=
rulgar los valores que un día
fueron ilusión cristalizada
de nuestros mayores.





12060



on la filiacion de este retablo
podemos añadir al Gran
Catalogo Artistico y Monu-
mental de Navarra una
obra que ha de servir de término
de comparacion para el escla-
recimiento de otras muchas
que permanecen en el incógn-
ito o en el difícil terreno de
la duda.

Si logrando mis propó-
sitos, libre de preocupaciones
y menos esdaviado por el

^{trabajo}
me es dado tratar de nuevo la
cuestión, diré de la vida, obras
y trabajos de Miguel y de Juan
de Ancheta o Anchieta, de la
técnica y maneras particula-
res de cada uno....

Haciendo crítica reposada
Seguiremos sus peregrinacio-
nes conmemoradas por tan-
tos y tan soberanos testimonios
de su arte como dejaron en
la tierra; testimonios que de
modo providencial no han
perecido en tantos exfolios
consumados, ni en las inmí-

meras, villanas depredaciones como han sufrido, por maña de arteros mercaderes, maestros femplos y muestras Iglesias.

He creído llegado el momento de esclarecer y adjudicar a cada uno sus labores.

Entonces extenderé la máquina de estos comentarios dedicados a la memoria de aquellos creadores, cuyas obras y vidas andan tan unidas para mayor confusión de críticos y panegiristas.

Las erróneas atribuciones
del Ilustre Ceán no vistas por
Madrado que vino a confirmarlas,
han sido causa de que
hasta la fecha persistieran
lagunas que dejaban sin
explicación puntos cumbres
de esa gloriosa tradición Ar-
tística de nuestro pueblo que
por lo capital es orgullo y
prestigio de la raza.

¿Qué importa que haya-
mos encontrado pequeños es-
collos en el camino?...

Quedaron atrás, y pasa-

zon como nubes de estío. Las eter-
nas cuestiones monetarias sur-
giendo, empañaron, breves, los
sublimes cielos del Arte, ame-
nizando ^{hoy} los campos ^{seculares} de la
Historia.

Pasaron al olvido, pero lo
que no pasará es la crecien-
te admiración que la tradi-
ción familiar y la unión co-
lectiva conserva, enalteciendo
a nuestros hombres.

¿Cabe mejor vindicación
que el cuidadoso esmero y el
orgullo con que Cáseda forjó

mira y guarda el altar mayor
de su parroquia?

¿Cabe mejor ponderación
de las obras de Miguel de An-
chieta que el que haya sido ^{honrada} tantas
veces con las de Miguel, tan
sentadas y ^{de tan} merecidas fama?

Paisano soy de este ríetimo
admirador suyo como pocos,
por que experimento toda la
emoción de sus labores. Y pues
no es menqua, antes bien
laudo y justicia para el
y para Juan no he querido
demorar la adjudicación

De esas obras que siendo del
uno se pregonan del otro (y
esto lo proclamamos paladina-
mente, son el mas claro tes-
timonio de la capacidad
innata de nuestra raza para
~~ser~~ las mas grandes empre-
sas.

Y no fué la menor la
de convertir el corazón de
los bosques en maravillosas
labras de singular compo-
sición y soberbia factura.

Gaudeamus hereditatum patrum
nostrorum!.....



Las fuentes y las obras
consultadas para la re=
dacción de este ensayo
son las siguientes:

